

I. Municipalidad de Monte Patria
Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

MAT: Autoriza Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral.

Decreto Alcaldicio Nº 7675.

Monte Patria, 13 de junio, 2017.

## VISTOS:

D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. segundo o inc. tercero), del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N°1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

## CONSIDERANDO:

 Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06.12.2016, Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, Licencia Médica N° 252974239 de Don (ña) LUIS EUGENIO RIVERA ANGEL;



Concédase 7 día (s) de Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 05/06/2017 al 11/06/2017 a Don (ña) LUIS EUGENIO RIVERA ANGEL, cédula de identidad N° DOCENTE del (la) DEPARTAMENTO ADMINIST. EDUC. MUNICIPAL , Comuna de Monte Patria.

Anótese, Comuniquese, Registrese, y archivese.

MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

Ministro de Fe

Robinson Lafferte Cor

CVOE/WOZ/Hds/sur:-Distribución. Of, de Partes I. Municipalidad de Monte Patria.

Distribuc**u**n. Of. de Partes I. Municipalidad de Monte Patria Área de Recursos Humanos D.E.M. Archivo Licencias médicas.

Interesado (a)